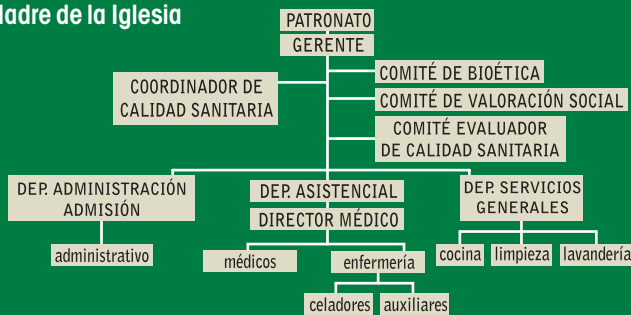


## NUESTRA POLÍTICA

Nuestra política es coherente con nuestra misión y visión, y sirve de referencia para establecer la estructura organizativa. En nuestra Fundación entendemos la calidad como el esfuerzo constante en seguridad y mejora, que toma como objetivos finales a los pacientes y familiares, sus necesidades y expectativas, y que se apoya en el compromiso de los profesionales, en una organización eficaz y en un sistema de gestión eficiente y austero, en el marco en que lo define la planificación de nuestro patronato. Se pretende cada año ampliar la cobertura benéfica de la Fundación fruto del esfuerzo colectivo y de la cultura de mejora continua de la que se impregnan profesionales y Organización.



**ORGANIGRAMA:** Composición del Patronato: 4 párrocos de Don Benito y 3 representantes de la Congregación Hijas de M<sup>a</sup> Madre de la Iglesia



### PRESTACIONES DISPONIBLES

Urgencias médicas 24 horas  
Hospitalización  
Fisioterapia  
Terapia Ocupacional  
Atención psicológica  
Tratamientos médicos y quirúrgicos  
Análisis clínicos  
Radiología  
Reconocimientos médicos  
Cirugía Plástica  
Traumatología  
Cirugía General  
Medias y Largas Estancias (convalecencias, cuidados sociosanitarios,...)  
Servicios de cocina y lavandería

### DOTACIONES DE PERSONAL

Cirujano General, Anestésista, Cirujano Plástico, Traumatólogo, Radiólogo, Médicos Generales, Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Trabajadora Social, Psicóloga...

### INSTALACIONES

Unidad de Larga Estancia I: 15 camas  
Unidad de Larga Estancia II: 16 camas  
Unidad de Pacientes T1: 10 camas  
Unidad de Pacientes T2: 20 camas  
Unidad de Pacientes Quirúrgicos: 2 camas  
Quirófanos: 2

## HORARIOS

### COMIDAS

Desayuno - 9.00 h.  
Comida - 13.00 h.  
Merienda - 17.00 h.  
Cena - 19.45 h.

TERAPIA OCUPACIONAL de 10 a 16 h.

FISIOTERAPIA de 9.30 a 13.30 h.

CONSULTA DE TRAUMATOLOGÍA Lunes y Miércoles a las 17 h

CONSULTA DE URGENCIAS: las 24 HORAS del día

VISITAS: de 11 de la MAÑANA a 21:30 de la TARDE



## REQUISITOS PARA ACCEDER A LA ASISTENCIA

(Formas de acceso):

La FHSA mantiene concierto con todas las compañías aseguradoras: ADESLAS, CASER, ASISA, ETC..

La FHSA mantiene concierto con mutuas de accidente de trabajo IBERMUTUAMUR, LA FRATERNIDAD, UNIVERSAL, ETC..

La FHSA mantiene concierto con el SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

La FHSA mantiene abierto un IGUALATORIO MÉDICO

Si no está incluido en ninguno de los grupos anteriores puede acceder de FORMA PRIVADA

## BUZÓN DE SUGERENCIAS

La FHSA tiene abierto un buzón de sugerencias a disposición de pacientes y familiares

C/Cervantes nº 12 · 06400 DON BENITO (Badajoz)  
Tnos: 924 808 575 / 680 422 588 · Fax: 924 812 556

 [www.hospitalsanantonio.com](http://www.hospitalsanantonio.com)  
e-mail: [info@hospitalsanantonio.com](mailto:info@hospitalsanantonio.com)

Solicite información.

FUNDACIÓN  
**HOSPITAL**  
**San**  
**Antonio**

Guía  
de  
Acogida



## ¿QUIÉNES SOMOS?

La Fundación Hospital de San Antonio es una Fundación Benéfico-Asistencial, sin ánimo de lucro, sometida al Protectorado de la Junta de Extremadura, que nace gracias a la confluencia de tres hechos: la llegada a Don Benito de las Azules con la Madre Matilde al frente y las disposiciones testamentarias de D<sup>o</sup> Consuelo Torres y D<sup>o</sup> Eladia Ruiz.

## ¿CUÁL ES LA MISIÓN?

La Fundación tiene como fin primordial el mantenimiento del Hospital que lleva su nombre y dar asistencia médica, principalmente con fines benéficos. Persigue la prestación de servicios integrales de salud a la población de forma oportuna, eficiente y amable, con los mayores niveles de calidad sustentables.



## ¿NUESTROS VALORES?

El cumplimiento de nuestra misión, visión y política se hace desde el respeto a nuestros valores fundamentales:

- Servicio a los demás acorde con la ética y valores cristianos, respetando la libertad de conciencia.
- El paciente, sujeto más importante dentro de la organización
- Profesionales que consideren a los pacientes en toda su dignidad
- Respeto mutuo
- Trabajar en equipo buscando la excelencia y prestando servicios de forma integral
- Sentido de pertenencia a la Fundación

## DERECHOS Y OBLIGACIONES

### Derechos de los usuarios:

1. Al respeto a su personalidad, dignidad humana e intimidad sin que pueda ser discriminado por razones de raza, de tipo social, de sexo, moral, económico, ideológico, político o sindical.
2. A la información sobre los servicios sanitarios a que puede acceder y sobre los requisitos necesarios para su uso.
3. A la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso y con su estancia.
4. A ser advertido de si los procedimientos de pronóstico, diagnóstico y terapéuticos que se le apliquen pueden ser utilizados en función de un proyecto docente o de investigación, que, en ningún caso, podrá comportar peligro adicional para su salud. En todo caso será imprescindible la previa autorización y por escrito del paciente y la aceptación por parte del médico y de la Dirección.

5. A que se le dé en términos comprensibles, a él y a sus familiares o allegados, información completa y continuada, verbal y escrita, sobre su proceso, incluyendo diagnóstico, pronóstico y alternativas de tratamiento.

6. A la libre elección entre las opciones que le presente el responsable médico de su caso, siendo preciso el previo consentimiento escrito del usuario para la realización de cualquier intervención, excepto en los siguientes casos:
  - a) Cuando la no intervención suponga un riesgo para la salud pública.
  - b) Cuando no esté capacitado para tomar decisiones, en cuyo caso, el derecho corresponderá a sus familiares o personas a él allegadas.
  - c) Cuando la urgencia no permita demoras por poderse ocasionar lesiones irreversibles o existir peligro de fallecimiento.

7. A que se le asigne un médico, cuyo nombre se le dará a conocer, que será su interlocutor principal con el equipo asistencial. En caso de ausencia, otro facultativo del equipo asumirá tal responsabilidad.

8. A que se le extienda certificado acreditativo de su estado de salud, cuando su exigencia se establezca por una disposición legal o reglamentaria.

9. A negarse al tratamiento, excepto en los casos señalados en el apartado 6; debiendo, para ello, solicitar el alta voluntaria, en los términos que señala el apartado 4 de las obligaciones del usuario.

10. A que quede constancia por escrito de todo su proceso. Al finalizar la estancia del usuario, el paciente, familiar o persona a él allegada recibirá su Informe de Alta.

11. A usar las vías de reclamación y de propuesta de sugerencias.

12. A obtener los medicamentos y productos sanitarios que se consideren necesarios para promover, conservar o restablecer su salud, en los términos que reglamentariamente se establezcan por la Administración del Estado

### Serán obligaciones de los usuarios:

1. Cumplir las prescripciones generales de naturaleza sanitaria así como las específicas determinadas por los Servicios Sanitarios.
2. Cuidar las instalaciones y colaborar en el mantenimiento de la habitabilidad del Centro.
3. Responsabilizarse del uso adecuado de las prestaciones ofrecidas
4. Firmar el documento de alta voluntaria en los casos de no aceptación del tratamiento. De negarse a ello, la Dirección, a propuesta del facultativo encargado del caso, podrá dar el alta.